

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

La Excma. Comisión Municipal Permanente, en sesiones celebradas los días 23 de agosto y 20 de octubre del año en curso, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

**Aceras.**—En las calles de Alfonso XII, pares, entre plaza de la Independencia y Jardín Botánico; José Antonio, entre San Bernardo e Isabel la Católica; Raimundo Fernández Villaverde, frente al núm. 39; Señores de Luzón; General Ricardos, frente al 198.

**Aceras y pavimento.**—Paseo de Yeseros.

**Alumbrado público.**—En el Sector 7, que comprende las calles de Echegaray, Príncipe, Ventura de la Vega, Santa Catalina, plaza de Matute, León, Amor de Dios, Visitación, Prado, Huertas, Santa María e Infante.

Igualmente, en sesiones celebradas los días 2 de febrero y 13 de octubre del corriente año, acordó dejar sin efecto la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar, para la aplicación de contribuciones especiales motivadas por las obras de instalación de absorbedores y tuberías y bocas de riego, ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en la calle de Escosura y paseo de las Delicias, respectivamente, aprobando en su lugar la nueva relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas rectificatoria de los errores observados en la anterior, obrantes en el expediente, dejando subsistentes los demás extremos acordados en el mismo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convenga dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—16.555)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitudes de Servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACIONES PUBLICAS.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Bustarviejo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Colmenar Viejo, Chozas de la Sierra, Guadalix, Miraflores de la Sierra y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 14 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—5.157) (O.—16.554)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Colmenar del Arroyo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condi-

ciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Villanueva del Pardillo, Valdemorillo, Navalagamella, Colmenar del Arroyo y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 16 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—5.156) (A.—14.534)

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de mobiliario con destino a la Delegación Sindical Provincial de Avila.

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o Empresas domiciliadas en España pueda interesarles y se dediquen a la fabricación y venta de mobiliario, y la relación del mismo a proporcionar está de manifiesto en la Oficialía Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, sita en Madrid, calle de Alfonso XII, núm. 34, planta tercera, y en la Delegación Sindical Provincial de Avila, donde pueden examinarla e instruirse del pliego de condiciones.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas al Oficial Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, calle de Alfonso XII, núm. 34, Madrid, terminando el plazo de presentación el día 21 de diciembre de 1950.—Firmado: El Oficial Mayor.

(G. C.—5.155) (O.—16.553)

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público el material de oficina a adquirir para su Almacén Principal.

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o industriales domiciliados en España pueda interesarles y se dediquen a la fabricación y venta de material de oficina, y la relación del mismo a proporcionar está de manifiesto en el mismo Departamento de Oficialía Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, sita en Madrid, calle de Alfonso XII, núm. 34, piso pri-

mero, y donde pueden examinarla e instruirse del pliego de condiciones.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas al Oficial Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, calle de Alfonso XII, núm. 34, Madrid, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 22 de diciembre de 1950, a las trece horas.

Madrid, 2 de diciembre de 1950.—El Oficial Mayor.

(G. C.—5.165) (O.—16.565)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Navalagamella.—Año de 1945. Concepto: Rústica

#### EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

#### Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

#### Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Romana Alonso.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 71, destinada a cereal primera, al sitio de Juan Manuel. Tiene una superficie de 2 áreas 71 centiáreas, y un líquido imponible de 19,32 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Hernández; al Sur, con Arroyo; al Este, con Vicente Panadero, y al Oeste, con Pedro Hernández.

Eusebio Delgado-Gómez.—Una finca rústica al polígono 24, parcela 24, destinada a cereal tercera, al sitio de Era Empedrada. Tiene una superficie de una hectárea 93 áreas 20 centiáreas, y un líquido



do imponible de 17,19 pesetas. Linda: al Norte, con Jacinta Cuenca; al Sur, con Laureano Serrano; al Este, con Angel Casado, y al Oeste, con Bonifacia Blake.

Otra finca rústica al polígono 24, parcela 36, destinada a cereal tercera, al sitio de Era Empedrada. La superficie no consta. Linda: al Norte, con Angel Casado; al Sur, con Cecilio Cuenca; al Este, con Angel Casado, y al Oeste, con Bonifacia Blake. Líquido imponible, pesetas 11,46.

Dionisio Peña Hernández.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 29, destinada a cereal segunda, al sitio de Pajares de los Degollados. Tiene una superficie de 96 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 47,33 pesetas. Linda: al Norte, Sur, Este y Oeste con Calleja.

Otra finca rústica al polígono 2, parcela 54, destinada a cereal segunda, al sitio de Maraledé. Tiene una superficie de 64 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 31,56 pesetas. Linda: al Norte, con Anacleto de la Peña; al Sur, con Carlota Gómez; al Este, con Pablo Alonso, y al Oeste, con Toribio González.

Joaquín Rubio Hernández.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 56, con un líquido imponible de 32,52 pesetas. El cultivo, sitio, superficie y linderos no constan.

Otra finca rústica al polígono 2, parcela 73, destinada a cereal tercera, al sitio de Las Cañadillas. Tiene una superficie de 3 hectáreas 86 áreas 37 centiáreas, y un líquido imponible de 100,46 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con Pedro Hernández, y al Este y Oeste, con Vicente Ventura.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 28 de septiembre de 1950.—El Recaudador (ilegible).

(G.—9.122)

**Pueblo de Navalagamella.—Año de 1946.**  
**Concepto: Rústica**

**EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

**Providencia**

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

**Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores**

Isidoro Agudo Hipólito.—Una finca rústica al polígono 16, parcela 25, destinada a cereal tercera, al sitio de Río. Tiene una superficie de 16 áreas 10 centiáreas, y un líquido imponible de 5,29 pesetas. Linda: al Norte, Sur y Este, con José Rato, y al Oeste, con el río.

Cirilo Martín.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 63, destinada a cereal segunda, al sitio de Navatostada. Tiene una superficie de 96 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 59,63 pesetas. Linda: al Norte, con Pablo Alonso; al Sur, con Dionisio de la Peña; al Este, con cañada, y al Oeste, con Vallejo.

María Preciado.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 8, destinada a cereal tercera, al sitio de Venero Sancho. Superficie, no consta. Tiene un líquido imponible de 502,29 pesetas. Linda: al

Norte, con cañada y Venero Sancho; al Sur, con herederos de Ignacio Escalante; al Este, con Félix Fernández Ventura, y al Oeste, con Vicente Ventura.

Juan Rodríguez Palomo.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 127, destinada a cereal tercera, al sitio de Navarredondilla. Tiene una superficie de una hectárea 93 áreas 10 centiáreas, y un líquido imponible de 63,26 pesetas. Linda: al Norte, con Basilia Ventura; al Sur, con Vicente Ventura; al Este, con José Sandoval, y al Oeste, con Teodoro Manzano.

Manuel Rodríguez Alguera.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 11, destinada a cereal primera, al sitio de Degollados. Tiene una superficie de 16 áreas 10 centiáreas, y un líquido imponible de 4,63 pesetas. Linda: al Norte, con Anacleto de la Peña; al Sur y Este, con Daniel Hernández, y al Oeste, con término de Fresnedillas.

Otra finca rústica al polígono 8, parcela 37, destinada a cereal tercera, al sitio de Almendral. Tiene una superficie de una hectárea 28 áreas 79 centiáreas, y un líquido imponible de 33,48 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Ciria Povedano; al Sur, con Juan Rodríguez; al Este, con Basilia Ventura, y al Oeste, con Juan Rodríguez.

Leandro Ventura Manzano.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 71, destinada a cereal, al sitio de Minga. Tiene una superficie (no consta) y un líquido imponible de 31,56 pesetas. Linda: al Norte, con León Ventura; al Sur, con Estanislao Gómez; al Este, con Dámaso de la Peña, y al Oeste, con Manuel Rodríguez.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 28 de septiembre de 1950.—El Recaudador (ilegible).

(G.—9.123)

**AYUNTAMIENTOS**

**VILLALBILLA**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto municipal para el año 1951, para que, durante el plazo de ocho días hábiles y ocho más, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo.

Villalbilla, 24 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.162) (O.—16.569)

**ALCALÁ DE HENARES**

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 29 del corriente, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, así como las Ordenanzas y Tarifas de exacciones que han de regir en tal ejercicio, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados a partir desde la fecha de esta inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo dispuesto en los artículos 227 y 269 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Alcalá de Henares, 29 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—5.161) (O.—16.570)

**GETAFE**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada ayer, acordó subastar el aprovechamiento hasta el 31 de diciembre de 1951 de las aguas que corren por el cacerón de las Mezclitas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que las reclamaciones pueden presentarse durante el plazo de cinco días.

Getafe, 28 de noviembre de 1950.—El Alcalde, I. Vergara.

(G. C.—5.158) (O.—16.566)

**COLLADO VILLALBA**

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para aplicación de las exacciones que figuran en el Presupuesto ordinario del año 1951, quedan

las mismas expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Collado Villalba, a 27 de noviembre de 1950.—El Alcalde, J. Antonio Martín.

(G. C.—5.159) (O.—16.567)

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará expuesto al público en las Oficinas municipales por espacio de quince días, a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Collado Villalba, 27 de noviembre de 1950.—El Alcalde, J. Antonio Martín.

(G. C.—5.160) (O.—16.568)

**PERALES DE TAJUÑA**

Don Justiniano Martínez Redondo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de Perales de Tajuña (Madrid).

Hago saber: Que habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno el Proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del que ha de regir en el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 227 y concordantes del Decreto de las Haciendas locales.

Perales de Tajuña, 18 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Justiniano Martínez Redondo.

(G. C.—5.163) (O.—16.571)

**MANGIRON**

El Padrón de Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término y año de 1951 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Mangirón, 20 de noviembre de 1950. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.071) (X.—604)

**GRINÓN**

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, las Listas cobratorias de Edificios y Solares formadas para el año 1951, y por término de quince días, la Matrícula Industrial y Listas cobratorias, a efectos de reclamaciones.

Grinón, 25 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Esteban Ruiz.

(G. C.—5.073) (X.—605)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Aprobadas por este Ayuntamiento las distintas Ordenanzas para la exacción de los arbitrios de que se encuentra dotado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo legal, para oír reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, a 24 de noviembre de 1950.—El Alcalde, José González Cabeza.

(G. C.—5.077) (X.—606)

**MOSTOLES**

Durante el plazo reglamentario y al objeto de oír reclamaciones, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Matrícula y Lista cobratoria industrial para el ejercicio de 1951.

Móstoles, 23 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Antonio Abeledo.

(G. C.—5.082) (X.—608)

**COLMENAREJO**

Se hallan expuestas al público por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento,

las Listas de la Contribución Urbana de este término.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Ejercicio de 1951. Colmenarejo, a 3 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.081) (X.—609)

**ROBLEDILLO DE LA JARA**

Se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, las Listas cobratorias de la Riqueza Urbana.

La Matrícula de Industrial, por término de quince días; y

Proyecto de Presupuesto para el año 1951, por término de quince días.

Estos documentos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. Transcurridos dichos plazos, no se admitirán reclamaciones de ninguna clase.

Robledillo de la Jara, 20 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.126) (X.—616)

**EL PARDO**

Confeccionados los Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo año de 1951, así como las Listas cobratorias de la Riqueza Urbana para dicho año, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones que consideren procedentes.

El Pardo, a 28 de noviembre de 1950. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.125) (X.—615)

**LOECHES**

Don José Alonso Majagranzas Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que habiendo sido aprobados los Padrones de Patente Nacional de Automóviles y las Listas cobratorias de Urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos dichos documentos en esta Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, para que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Loeches, a 25 de noviembre de 1950. El Alcalde, José Alonso Majagranzas.

(G. C.—5.124) (X.—614)

**GUADALIX DE LA SIERRA**

El Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de las clases C y D, con sus correspondientes Listas cobratorias, para el próximo año 1951, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Guadalix de la Sierra, 16 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Teodoro Blázquez.

(G. C.—5.113) (X.—613)

**VILLAMANTA**

Se encuentran expuestos al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones de los señores que se crean con derecho a ello, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, a las horas de oficina, los siguientes documentos:

Lista cobratoria del Padrón de Edificios y Solares para el año 1951.

Lista cobratoria del Padrón de Rústica para el año 1951.

Matrícula Industrial y Listas cobratorias para el año 1951.

Villamanta, 25 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Regino García.

(G. C.—5.110) (X.—612)

**LA PUEBLA DE LA SIERRA**

Se encuentran de manifiesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría, los documentos siguientes:

Las Listas cobratorias de la Contribución Territorial Urbana.

La Matrícula de Industrial, por espacio de quince días.

Y el Proyecto de Presupuesto, por espacio de quince días, para el año 1951.



En dichos plazos se admitirán reclamaciones en la dicha Secretaría de este Ayuntamiento.

La Puebla de la Sierra, 20 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—5.127) (X.—610)

#### SANTORCAZ

Se encuentran expuestos al público en Secretaría, a los efectos reglamentarios, los documentos siguientes:

Matrícula Industrial para 1951, por diez días.

Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Santorcaz, 22 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—5.109) (X.—611)

#### VALLECAS

Estando procediendo este Ayuntamiento a la formación de las Matrículas y Listas cobradoras de la Contribución Industrial y de Comercio, que han de regir durante el próximo ejercicio 1951, se pone en conocimiento del público que los citados documentos están expuestos durante el plazo de diez días en las oficinas de la Secretaría municipal, para su examen por los interesados.

Vallecas, 30 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—5.128) (X.—617)

### Magistratura de Trabajo n.º 4, de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de esta capital, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de Santiago López Vaquero, contra Venerando Calahorra y Montepío de la Industria Siderometalúrgica, por ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, en término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un torno mecánico, tasado en 6.500 pesetas.

Un motor eléctrico de 10 HP., tasado en 12.500 pesetas.

Una pulidora, tasada en 3.100 pesetas. Total, 22.100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo n.º 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, n.º 23, a las doce horas del día 14 de diciembre próximo; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 28 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.  
(G.—5.478)

### Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Eduarda Hernández Fraile, y bajo el n.º 177, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Cercedilla, de 30 de septiembre de 1950, que señala fecha como terminación de los servicios prestados por don Eugenio Ayala Muñoz.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.066)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Sociedad Española de Construcción Naval, S. A., y bajo el n.º 178, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 21 de julio de 1950, que desestimó reclamación de la empresa recurrente contra acuerdo de la Administración de Rentas Públicas de 12 de septiembre de 1949, sobre devolución de 9.993,48 pesetas ingresadas por concepto de Utilidades.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.067)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que don Joaquín López Varela, y bajo el número 175, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 13 de octubre del actual, denegatorio de licencia para apertura de un depósito de carburo de cal en Benito de Castro, n.º 3.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.139)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Amadeo Tormo Bernarcer, y bajo el n.º 179, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resolución de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, de 18 de enero de 1950, que declaró al recurrente autor de una falta de defraudación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.138)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ignacio García Izquierdo, y bajo el n.º 171, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 11 de julio de 1950, en reclamación formulada sobre devolución de Derechos reales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.137)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José María Ripollés Azanares, y bajo el n.º 168, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de julio de 1950, por el que se niega al recurrente el derecho de mejorar y ampliar la fabricación de hielo en la calle de Santa Brígida, n.º 12.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—5.136)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Constantino Revuelta Pereda, contra don Antonio Rodríguez Carvajal, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al ejecutado, que son los siguientes:

Un comedor en madera de nogal, compuesto de mesa redonda, trinchero, aparador, seis sillas tapizadas, todo ello de estilo Renacimiento, y una lámpara de metal de cinco brazos.

Un hall, compuesto de dos sillones y dos sillas tapizadas en cuero, mesa de centro y bargueño.

Una sala de recibir, estilo Luis XV, en madera de caoba dorada, compuesta de vitrina, dos sofás, tres sillones, banqueta de piano y un sillón «Tú y Yo», tapizados en fantasía.

Un aparato de radio de cinco lámparas. Clínica odontológica, con su instalación completa marca «Wythe», compuesta de sillón giratorio, columna, lámpara «Pelton» y demás aparatos accesorios, lámpara, motor y herramienta.

Dicha subasta se celebrará en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

##### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y cinco mil doscientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del propio ejecutado, calle de Gurtubay, número seis, donde pueden examinarse.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.555)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Agapito Moreno de Mingo, contra don Fernando Martín Ruiz, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles y los derechos de traspaso del bar y quiosco denominados «El Pinar», sitos en la calle de la Princesa, número sesenta y ocho, y en el paseo de Moset, de esta capital, respectivamente, embargados al ejecutado.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas setenta y tres mil trescientas pesetas, en que han sido tasados los bienes y derechos por el perito designado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes muebles que se subastan se hallan depositados en poder del propio ejecutado, en el establecimiento y quiosco mencionados, donde podrán examinarlos los que deseen intervenir en la licitación.

Advirtiéndose a los licitadores que con el remate de los derechos de traspaso que se subastan no adquieren el derecho a ser puestos en posesión de los locales a que se refieren, sino sólo el correspondiente al ejecutado, caso de tener reconocido ese derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.556)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Albizu e Iriarte, contra don Cándido Onieva Rodríguez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de veintinueve mil setecientos cincuenta y ocho pesetas, en que han sido tasadas, trescientas acciones de la Sociedad Anónima «Hércules Films», serie B, números 4.119 al 4.411 y 5.012 al 5.018, ambas inclusive, embargadas en dicho procedimiento.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que las referidas acciones se encuentran en el domicilio de la Sociedad Anónima «Hércules Films», donde podrán ser examinadas por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez de primera instancia de este Juzgado, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—14.554)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, a nombre de don José Abbad Berger, contra doña Damiana Ulloa y los herederos desconocidos de don Fulgencio del Campo Pozo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Manuel Gutiérrez Madrigal, Magistrado, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por



los trámites del juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don José Abbad Berger, mayor de edad, casado, abogado, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Eduardo Morales y defendido por el Letrado don Fernando de Mesa, contra los herederos desconocidos de don Fulgencio del Campo Pozo, declarados en rebeldía, y contra doña Damiana Ulloa Hernández, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo don Félix Villar Mangas, y vecinos de Villaverde, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos; estando representada dicha demandada personada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova; y ...

**Fallo**

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa celebrado en once de octubre de mil novecientos treinta y dos entre don Conrado Pradutt Nausser y los esposos don Fulgencio del Campo y Pozo y doña Damiana Ulloa Hernández; condenando a éstos a que reintegren en el dominio y posesión de la finca objeto del contrato a don José Abbad Berger, en su condición de cesionario del vendedor y como subrogado en los derechos de éste, condenándoles asimismo al pago de las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados desconocidos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel G. Madrigal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—14.558)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal número cinco, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal a instancia de don Longinos Falantes González, como Director Gerente de Establecimientos Lones, S. A., contra don José Ramiro González Fernández, mayor de edad, ferroviario y de esta vecindad, cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de trescientas cincuenta y siete pesetas, con más los intereses legales y costas, para cuya celebración del juicio se ha señalado el día veintiuno de enero próximo y su hora de las diez y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, mandándose citar a las partes para que comparezcan dicho día y hora con los medios de prueba de que intenten valerse, y con los apercibimientos que determinan los artículos setecientos veintiocho y setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al demandado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.—P. S. M., el Secretario (illegible).—El Juez municipal, Miguel Domenech.

(A.—14.552)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 5**

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 582, de 1950, seguido en este Juzgado contra José María Amelivia Smorisky, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de octubre de 1950.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, calle Ribera de Curtidores, 2, constituido por don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra José María Amelivia Smorisky,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José María Amelivia Smorisky, como autor responsable de una falta contra la propiedad, a la pena de quince días de arresto menor, indemnización a los perjudicados, respectivamente, de 75 y 20 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Domenech. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José María Amelivia Smorisky, con paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1950.

(B.—6.697)

**JUZGADO NUMERO 6**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número seis, de Madrid, bajo el número 6 de orden, del año actual, por hurto a ignorados perjudicados, contra Francisco Suárez Vaquerizo y Antonio Escudero Gabarre, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Francisco Juárez Vaquerizo y Antonio Escudero Gabarre, como autores de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad. Notifíquese esta sentencia por medio de exhorto al Juzgado municipal de Carabanchel Alto, a Francisco Juárez Vaquerizo y Antonio Escudero Gabarre, y por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los ignorados perjudicados.

Y para que sirva de notificación a los ignorados perjudicados se expide la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1950.

(B.—6.447)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 531 de orden, del año actual, pende en este Juzgado por lesiones de Mercedes San Emeterio Lamela, causadas por Delfín Mayo García, se ha dictado con fecha 26 de octubre de 1950 sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Delfín Mayo García, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y notifíquese esta sentencia al referido denunciado por medio de edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó.

Y para que sirva de notificación al denunciado Delfín Mayo García se expide la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1950.

(B.—6.611)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 340 de orden, del año actual, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por lesiones por mordedura de perro a Pilar Caballero Hita, contra Lino González Fernández, se ha dictado con esta fecha la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Lino González Fernández, como responsable de una falta de lesiones, a la pena de 100 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia quince días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, a represión privada y al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo

pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Firmado y rubricado.)

Madrid, a 26 de octubre de 1950.  
(B.—6.610)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 507 de orden, del año actual, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por lesiones de Francisca García Hernández, contra Milagros Rodríguez Heras, se ha dictado en el día de hoy la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Milagros Rodríguez Heras, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Notifíquese esta sentencia a la denunciante por medio de edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoñeses. (Rubricado.)

Madrid, 2 de noviembre de 1950.  
(B.—6.740)

En los juicios verbales de faltas de que se hará referencia se ha dictado sentencia con el pronunciamiento que se expresa:

Juicio núm. 340, del año actual, por lesiones por mordedura de perro a Pilar Caballero Hita, contra Lino González Fernández. Con fecha 26 de octubre último se dictó sentencia condenando a Lino González a la pena de 100 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, a represión privada y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 507 de orden, del año 1950, por lesiones de Francisca García Hernández, contra Milagros Rodríguez Heras. Con fecha 2 del mes actual se dictó sentencia absolviendo a dicha denunciada y declarando de oficio las costas del juicio.

Juicio núm. 531 de orden, del año actual, por lesiones de Mercedes San Emeterio Lamela, contra Delfín Mayo García. Con fecha 26 de octubre último se dictó sentencia condenando a Delfín Mayo a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1950.

(G. C.—4.919) (B.—7.195)

**JUZGADO NUMERO 7**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 465 de orden, del año 1950, contra Asterio Hipólito Callejo, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de octubre de 1950.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Asterio Hipólito Callejo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Asterio Hipólito Callejo a la pena de 50 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Asterio Hipólito Callejo se expide la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1950.

(B.—6.505)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas por lesiones y escándalo, seguido bajo el núm. 390, de 1950, en sentencia de fecha 30 de agos-

to de 1950, dictada en este Juzgado municipal núm. 8, han sido condenados los denunciados Francisco Núñez Alonso y Constancio González Perea a la pena de 300 pesetas de multa, diez días de arresto menor a cada uno y pago de costas del procedimiento por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Constancio González Perea se expide la presente en Madrid, a 21 de octubre de 1950.

(B.—6.294)

**J. MAGRO Y COMPAÑIA, S. A.**

El Consejo de Administración de «J. Magro y Compañía», S. A., en su reunión del pasado día 27 de noviembre del año en curso, convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 16, 17, 18, 19 y demás concordantes de sus Estatutos sociales.

El orden del día es el siguiente:  
I.—Aumento del capital social.  
II.—Reforma de los artículos sexto y demás concordantes de los Estatutos sociales.

III.—Ruegos y preguntas.  
La Junta que se convoca por el presente tendrá lugar el próximo día 20 del mes en curso, en el domicilio social, Manuel Hernáez, núm. 22, Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las seis de la tarde del mismo día en segunda.

Para poder ejercitar el derecho de asistencia será preciso que los señores accionistas depositen en el domicilio social o en las oficinas del Banco de Santander, Sucursal de esta Plaza, las acciones de que sean propietarios o los resguardos acreditativos, pudiendo efectuar tal depósito desde la fecha de esta convocatoria hasta el día anterior al señalado para la celebración de la Junta general extraordinaria.

Madrid, 2 de diciembre de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—14.553)

**Compañía Peninsular de Comercio, S. A.**

Se convoca para el día 15 de los corrientes, a las once de la mañana, a Junta general extraordinaria, en el domicilio social de la Compañía, calle Ruiz de Alarcón, 14, primero izquierda, para tratar de la elección de Consejeros.

Madrid, 5 de diciembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—14.560)

**AVISO DE TRASPASO**

Juana Navarro Farelo, propietaria del establecimiento de bar «Farelo», sito en calle Joaquín Lorenzo, 48, barrio de Peña Grande, Ayuntamiento de Fuen-carral, cede, con todos sus enseres y derechos del mismo, a don Aurelio Fernández Nistal.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que todos los señores que tengan que hacer alguna reclamación lo hagan dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de este aviso, entendiéndose que aquellos acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días siguientes a esta publicación perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Aurelio Fernández Nistal, Poblado de San Francisco, 2 (hotel).

(A.—14.557)